



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013

EMPLEO DESARROLLO, NUEVAS TECNOLOGÍAS

3º/279.- Aprobación de la documentación para la justificación de la Anualidad 2011 de la ayuda para la construcción del “Edificio para Emprendedores C” - Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE) del CAT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Tener por ejecutadas las actuaciones objeto de la subvención y prestar conformidad a las actuaciones realizadas.

Segundo.- Aprobar la documentación elaborada en orden a la justificación del programa relacionado y que se adjunta a la presente resolución, de la que resulta lo siguiente:

- Informe del servicio responsable.
- Memoria Técnica de las actuaciones.
- Certificación General por importe total correspondiente a los gastos realizados en 2011, los cuales han sido efectivamente pagados entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2012 con cargo al proyecto mencionado, ascienden a un total de 1.263.242,08 €.

Tercero.- Que se proceda a la presentación de la oportuna justificación en la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención.

4º/280.- Aprobación de la documentación para la justificación de la Anualidad 2012 de la ayuda para la construcción del “Edificio para Emprendedores C” - Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE) del CAT.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Tener por ejecutadas las actuaciones objeto de la subvención y prestar conformidad a las actuaciones realizadas.

Segundo.- Aprobar la documentación elaborada en orden a la justificación del programa relacionado y que se adjunta a la presente resolución, de la que resulta lo siguiente:

- Informe del servicio responsable.
- Memoria Técnica de las actuaciones.
- Certificación General por importe total correspondiente a los gastos realizados en 2011, los cuales han sido efectivamente pagados entre el 1 de enero de 2012 y el 14 de marzo de 2013 con cargo al proyecto mencionado, ascienden a un total de 2.752.117,73 €

Tercero.- Que se proceda a la presentación de la oportuna justificación en la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención.

TURISMO

5º/281.- Aprobación de Convenio de Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Segovia con Chinese Friendly International S.L.



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a Chinese Friendly International S.L., al objeto de promocionar Segovia como se justifica en el informe técnico.

Segundo.- Aprobación del nombramiento del Concejal o la Concejala de Patrimonio Histórico y Turismo como representante del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en Chinese Friendly International S.L.

Tercero.- Aprobar el pago de la cuota anual de los miembros de la Chinese Friendly International para el año 2013 que asciende a 2.500.00€, para lo cual la Asociación emitirá una factura a el Excmo. Ayuntamiento de Segovia y continuar pagando esta cuota en años sucesivos mientras Segovia sea socio de esta.

Cuarto.- Visto el presupuesto de 2013 de la Concejalía de Turismo este gasto se aplicará contra la partida presupuestaria 432.01.483.02.- OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACION CHINESE FRIENDLY INTERNATIONAL

6º/282.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Segovia con la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, para la mejoras del acceso a la Casa Museo de Antonio Machado, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para su firma.

Segundo.- Aprobar la Retención de Crédito de 9.000,00€ y la realización del gasto de dicho contrato contra la partida presupuestaria de la Concejalía de Turismo 432.01.483.03- Otras Transferencias Academia de Historia y Arte de San Quirce.

PATRIMONIO HISTÓRICO

7º/283.- Propuesta de otorgamiento de subvención a los Propietarios de Daoíz nº 6 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías. primera fase ref. 69/2011 ph_obras.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a interesados de Daoíz nº 6 subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de cubiertas, funcional, y fachadas **por importe de treinta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y siete euros(35.634,87 €)**, en el inmueble de cuatro unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de cincuenta mil novecientos noventa y ocho con setenta y un euros (50.998,71 €), Primera Fase bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

8º/284.- Propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 9 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías ref 29/2011 primera fase.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Daoíz nº 9, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de cubiertas, funcional, estructural y fachadas por importe de cuarenta mil novecientos ocho euros con cincuenta y cuatro euros (40.908,54 €), en el inmueble de siete unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de cincuenta y tres mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa y un céntimos (53.429,91 €), Primera Fase, todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la



resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

9º/285.- Propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 17 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías. ref.13/2012 ph_obras

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Daoíz nº 17, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas por importe de cuatro mil trescientos cuarenta y seis euros con veintiséis céntimos (4.346,26 €), en el inmueble de cinco unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de treinta y seis mil novecientos treinta euros con cuarenta y siete céntimos (4.346,27 €), todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

10º/286.- Propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Daoiz nº 19 y 21 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías. ref. 47/2011 ph_obras.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios Daoiz nº 19 y 21, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas por importe de diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (19.466,89 €), en el inmueble de tres unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de veinte mil novecientos treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos (20.933,78 €), todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

11º/287.- Propuesta de otorgamiento subvención a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 20 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías primera fase. ref.86/2011 ph_obras

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 20, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de cubiertas, funcional, estructura y fachadas por importe de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta con sesenta y dos euros (49.980,62 €), en el inmueble de seis unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de sesenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa y siete céntimos (69.585,97 €), Primera Fase, todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

12º/288.- Propuesta de otorgamiento de subvención a los Propietarios de Daoíz nº 22 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías primera fase ref. 35/2011

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a los copropietarios del inmueble sito en Calle Daoíz nº 22 subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas por importe de nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (



9.449,64 €), en el inmueble de tres unidades subvencionables, (y otras tres sin residencia habitual y permanente) por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de por importe de nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (9.449,65 €), Primera Fase, todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

13º/289.- Propuesta de otorgamiento de subvención a la Propiedad de Daoíz nº 8 para rehabilitación de inmueble acogida al programa arch canonjías. ref.45/2011 ph_obras

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a propietaria de Daoíz nº 8 subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas por importe de ocho mil setecientos veintisiete euros con sesenta y cinco céntimos (8.727,65 €), en el inmueble de una unidad subvencionable, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de once mil setecientos cuarenta y dos euros con veinticinco céntimos (11.742,25 €), todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

SERVICIOS SOCIALES

14º/290.- Propuesta de aprobación de justificación y abono del 100% de la ayuda económica concedida a la Universidad de Valladolid para el programa de Convivencia Intergeneracional ejercicio 2012. Expte. de pac 000026/2012-subentsoc

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la cuantía justificada de la ayuda concedida mediante Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad de Valladolid-Convivencia Intergeneracional en Segovia.

Segundo.- Abonar el 100% de la ayuda concedida, por importe de 2.086,33 €, dando así cumplimiento al Convenio en vigor con dicha Asociación, ejercicio 2012

15º/291- Propuesta de aprobación de justificación del 100% y abono del 40% restante de la subvención concedida a la Asociación de Diabéticos de Segovia ejercicio 2012. Expte. de pac 000044/2012-subentsoc

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la justificación del 100% de la ayuda concedida y el abono del 40% restante (800,00 €), mediante Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Diabéticos de Segovia.

Segundo.- Abonar el 40% de la ayuda restante, por importe de 800,00 €, dando así cumplimiento al Convenio en vigor con dicha Asociación, ejercicio 2012

URBANISMO

16º/292.- Petición de interesada para reconocimiento de existencia de vivienda unifamiliar en C/ Zurbarán, nº 13 de Segovia. Expte. nº.: 2.398 / 2.012 (o).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Reconocer la existencia de la vivienda unifamiliar ubicada en C/ Zurbarán, nº 13 de Segovia, conforme a la documentación aportada en la memoria descriptiva que la define y a su configuración arquitectónica, siendo el régimen urbanístico aplicable el señalado en el art. 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Segovia 2.008 referido a las edificaciones existentes.



17º/293.- Propuesta para la continuidad de la prestación del servicio de alumbrado público por razones de interés público.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Acordar, como medida totalmente excepcional y por razones de interés público dada la necesidad de garantizar la prestación del servicio público de alumbrado, pactar con la entidad IBERDROLA S.A.U. la continuación de la prestación del servicio por el plazo indispensable para la tramitación del correspondiente expediente de contratación, que en cualquier caso no será superior a seis meses.

Segundo.- Que por el Ilmo. Sr. Alcalde se suscriba el acuerdo indicado.

Tercero.- Dar traslado al Servicio Municipal correspondiente para que en el plazo máximo de seis meses se tramite y finalice el correspondiente expediente de contratación del suministro de energía eléctrica ajustado al contenido y procedimiento fijado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CULTURA

18º/294.- Justificación y abono de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2012 para el Desarrollo de Actividades Culturales en la Ciudad.

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar los justificantes presentados.

Segundo.- Proceder al abono del 100% de las cantidades concedidas a las Asociaciones, que se relacionan en las propuestas.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

19º/295.- Propuesta de prórroga del contrato de prestación de Servicios Postales con Sociedad Estatal de Correos.- Exp 000002/2012-CC

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Solicitar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. que siga prestando los servicios postales al Excmo. Ayuntamiento de Segovia en las condiciones y con los descuentos vigentes, hasta que concluya el procedimiento de contratación cuya licitación ya se ha iniciado, y cuya formalización se estima en tres meses.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipal.

20º/296.- Propuesta de finalización del contrato administrativo especial del Servicio de Ludoteca Municipal de contrato.- Exp 000002/2011-CNT

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Comunicar a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. la voluntad de no prorrogar el contrato administrativo especial relativo al Servicio de Ludoteca Municipal. El contrato quedará finalizado el día 10 de Junio de 2013.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y a Servicios Sociales.

21º/297.- Propuesta de revisión de precios del contrato administrativo relativo al Servicio de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas que la Empresa T-System tiene instaladas en el Ayuntamiento de Segovia, año 2013.- Exp 000038/2011-CNT

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Aprobar la REVISIÓN DE PRECIOS del contrato administrativo de mantenimiento de las aplicaciones Informáticas que la empresa T-SYSTEMS tiene instaladas en el Ayuntamiento de Segovia formalizado con fecha 29 de Agosto de 2011 y conforme al IPC correspondiente y que asciende al 2.9% de conformidad con el Instituto Nacional de



Estadística. La revisión de precios será del 85% de variación experimentado por el Índice adoptado.

El importe de la revisión asciende a la cantidad de 960,17 euros anuales, IVA excluido. Importe total 1.161,81 euros IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado al Servicio de Informática y a la Intervención Municipal.

22º/298.- Propuesta de desistimiento de expediente de responsabilidad patrimonial, incoado a instancia de CP Bomberos 10.- Exp 000065/2012-RESPAT(60/12)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Declarar finalizado por considerar desistido a C.P. BOMBEROS, Nº 10 de Segovia, con archivo del expediente de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación remitida a la Sección de Patrimonio y Contratación, por los daños y perjuicios ocasionados en garaje de la Comunidad de Propietarios, al no haber cumplido el requerimiento de acompañar los documentos que señala el artículo 6 del RD 429/1993, de 26 de marzo por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y el Art. 70 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Notificar la presente resolución a C.P. BOMBEROS, Nº 10, en el domicilio designado a efectos de notificaciones en Segovia.

23º/299.- Propuesta de desistimiento de expediente de responsabilidad patrimonial, iniciado a instancia de interesado.- Exp 000026/2013-RESPAT(26/13)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Declarar finalizado por considerar desistido a interesada, con archivo del expediente de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por interesado por los daños y perjuicios ocasionados por caída en la vía pública, por caducidad del plazo señalado en el requerimiento de acompañar los documentos que señala el artículo 6 del RD 429/1993, de 26 de marzo por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y el Art. 70 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Notificar la presente resolución a interesada, en el domicilio designado a efectos de notificaciones del Letrado, en Segovia.

24º/300.- Propuesta de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial instada por interesado, por daños causados en vehículo.- Exp 000090/2012-RESPAT (82/12)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial al concurrir en este caso las circunstancias exigidas por la legislación y la jurisprudencia, para que surja la responsabilidad patrimonial instada por interesado, al considerarse que le es imputable a esta Administración Local, la responsabilidad por los daños alegados por el reclamante, y quedar debidamente acreditada la relación de causalidad entre los daños causados y el funcionamiento del servicio público, y en consecuencia el derecho a ser indemnizado en la cantidad de 207,95 €.

Segundo.- Notificar la presente resolución a interesado, en el domicilio designado a efectos de notificaciones en Segovia.

Tercero.- Trasládese la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda a la tramitación del pago de 207,95 € (DOSCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y



CINCO CENTIMOS), en concepto de indemnización a interesado por los daños ocasionados en vehículo, en la cuenta que habrá de indicar el interesado en la Tesorería Municipal.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Urbanismo (Vías y Obras) y Policía Local.

25º/301.- Propuesta de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de interesada por daños ocasionados por caída en vía pública.- Exp 000032/2012-RESPAT (27/12)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial porque no concurren en este caso las circunstancias exigidas por la legislación y la jurisprudencia, aplicables para que surja la responsabilidad patrimonial instada por interesada, al no resultar debidamente acreditada la relación de causalidad entre la lesiones sufridas y el funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a los siguientes interesados en el procedimiento:

- INTERESADA.
- URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.
- VIDACAIXA-ADESLAS.

Tercero.- El presente acuerdo será comunicado al Consejo Consultivo de Castilla y León dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adopción.

26º/302.- Propuesta de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial instada por MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA, y por subrogación de su asegurada por daños por agua en inmueble.- Exp 000070/2012-RESPAT (64/12)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial al concurrir en este caso las circunstancias exigidas por la legislación y la jurisprudencia, para que surja la responsabilidad patrimonial instada por MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A y por subrogación de su asegurada, al considerarse que le es imputable a esta Corporación la responsabilidad por los daños alegados por la reclamante, y quedar debidamente acreditada la relación de causalidad entre los daños causados y el funcionamiento del servicio público, y en consecuencia el derecho a ser indemnizada en la cantidad de 880,00 € .

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Compañía Aseguradora “Vidacaixa Adeslas S.A de Seguros y Reaseguros”, para que proceda a abonar a MGS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, y por subrogación de su asegurada, la cantidad de 880,00 €, en concepto de indemnización de los daños sufridos en inmueble por el defectuoso funcionamiento de las redes municipales de abastecimiento.

Tercero.- Dar traslado de la resolución a los siguientes interesados en el procedimiento:

- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, en el domicilio designado a efectos de notificaciones sito en Segovia.
- URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS (VIAS Y OBRAS)

27º/303.- Propuesta de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial instada por REALE SEGUROS GENERALES SA y por subrogación de su asegurada Crta Villacastin nº2, 4, 6 y 8.- Exp 000074/2012-RESPAT

La Junta de Gobierno Local ha acordado



Primero.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial al concurrir en este caso las circunstancias exigidas por la legislación y la jurisprudencia, para que surja la responsabilidad patrimonial instada por MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A y por subrogación de su asegurada, al considerarse que le es imputable a esta Corporación la responsabilidad por los daños alegados por la reclamante, y quedar debidamente acreditada la relación de causalidad entre los daños causados y el funcionamiento del servicio público, y en consecuencia el derecho a ser indemnizada en la cantidad de 880,00 € .

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Compañía Aseguradora “Vidacaixa Adeslas S.A de Seguros y Reaseguros”, para que proceda a abonar a MGS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, y por subrogación de su asegurada, la cantidad de 880,00 €, en concepto de indemnización de los daños sufridos en inmueble por el defectuoso funcionamiento de las redes municipales de abastecimiento.

Tercero.- Dar traslado de la resolución a los siguientes interesados en el procedimiento:

- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, en el domicilio designado a efectos de notificaciones sito en Segovia
- URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS (VIAS Y OBRAS)

28º/304.- Propuesta de alteración de la ficha nº14 del Epígrafe 1ª (Bienes Inmuebles) del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, apartados I) Naturaleza y L) Destino. Exp 000006/2013-PATRIGEN(06/13)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Acordar, la alteración de la ficha matrícula 14 EDIFICIO SANTA COLUMBA, en cuanto a los apartados I) Naturaleza y L) Destino, tal y como se refleja en la ficha de inventario que se adjunta.

Segundo.- Reflejar la Alteración de la ficha en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

29º/305.- Propuesta de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación de las calles de los Pregoneros, Barquilleros, Campaneros, Arrieros, Barberos y Lecheros del Barrio Incorporado de Zamarramala y Baja de la ficha nº 10123 correspondiente a la finca conjunta del viario de la U.E.nº8 del Barrio incorporado de Zamarramala.- 000009/2013-PATRIGEN (9/13)

La Junta de Gobierno Local ha acordado

Primero.- Acordar el alta de las fichas nº 10.296 Calle Pregoneros, nº 10.297 Calle Barquilleros, 10.298 Calle Campaneros, 10.299 Calle Arrieros, 10.300 C/ Barberos y 10.301 Calle Lecheros, en el Barrio incorporado de Zamarramala y correspondientes a la UE nº 8 con la descripción de las fichas que se incorporan.

Segundo.- Acordar la baja de la ficha nº 10.123, correspondiente a la finca conjunta del sistema viario del P.A y Reparcelación de la UE nº 8 del Barrio incorporado de Zamarramala en Segovia.

Tercero.- Ratificar este acuerdo en el próximo Pleno que se celebre.

HACIENDA Y PATRIMONIO

30º/306.- Propuesta de Modificación presupuestaria por transferencia de crédito para la atención del gasto de suministro de impresora para carnets.

La Junta de Gobierno Local ha acordado

La Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 1.923,90 € y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan,



según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse dentro del mismo Área de Gasto.

PARTIDA MINORADA

PARTIDA		IMPORTE
33701.22614	Gastos Diversos C.I.J.	1.923,90 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
33701.62600	Equipos Informáticos	1.923,90 €

31º/307.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (110.995,10€).

32º/308.- Autorización diversos gastos

Se acordó la aprobación de las distintas propuestas de gastos formuladas, según el siguiente resumen:

A) REPARACIÓN DE AVERÍAS DE ALUMBRADO EN NUEVA SEGOVIA, por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.251,03 €).

B) CICLO GLOBAL DE MICROTEATRO EN EL CENTRO DE CREACIÓN “LA CARCEL”, por importe de DOCE MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (12.000,00 €).

C) INSTALACIÓN DE MAQUETA EN PARED E INSTALACIÓN Y CONFECCIÓN DE CORTINAS EN CENTRO DE CREACIÓN “LA CARCEL” por importe de CINCO MIL EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.082,00 €)

D) GESTIÓN Y COORDINACIÓN III ENCUENTRO DE MUJERES QUE TRANSFORMAN EL MUNDO por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.608,35 €)

E) OBRAS NECESARIAS PARA LA REFORMA DEL TEJADO DEL QUIOSCO DE SAN MILLÁN por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.275,60 €).

F) INSTALACIÓN DE PERSIANAS Y REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS VENTANAS Y PUERTAS DEL COLEGIO DE FUENTEMILANOS por importe de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (3.757,05 €).

G) ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE OFICIOS DE PARQUES Y JARDINES por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.977,25 €).



H) CUOTA DE COMUNIDAD DE 2011 DE CO EZEQUIEL GONZÁLEZ 14 A 20 Y PLAZA ESTACIÓN DE AUTOBUSES 1, 3 por importe de SEIS MIL UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.001,83 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las OCHO HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 27 de marzo de 2013